

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 119

CASTRO, 19 de Marzo del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la solicitud de fecha 06 de Marzo 2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Leslie González Fernández**, Profesional Senda Previene, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **19 y 20 de Marzo 2018**, con motivo de asesoría coordinadores comunales y profesionales de apoyo.

CANCELESE, un viático de un 100% el día 19 de Marzo 2018, y un 40% el día 20 de Marzo 2018, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEXANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13"UN